

Expediente: EXP 0223

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LETRADA EN JUICIOS Y ASUNCIÓN DE LAS FIGURAS DE LETRADO ASESOR Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS)

Objeto: Constituye el objeto de la contratación, la prestación de los servicios de ASESORAMIENTO JURÍDICO general en derecho, y especialmente en materia societaria, mercantil, civil, administrativo y contratación pública, además de la asistencia y defensa jurídica letrada en la jurisdicción contencioso-administrativa, civil/mercantil y penal y la asunción por el Abogado Responsable del Contrato designado, de las funciones de Letrado Asesor y Secretario del Consejo de Administración y demás Órganos de Administración y Gobierno de la Sociedad, todo ello conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la prestación del servicio se requiere que la persona designada para prestar el servicio esté inscrita en un Colegio de Abogados.

CPV 79100000 - Servicios jurídicos

CPV 79110000 Servicios de asesoría y representación jurídicas

CP 79111000 Servicios de asesoría jurídica

CPV 79112000 Servicios de representación jurídica

División en Lotes: No

No procede la división del objeto de contratación en lotes, pues de conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, por la interconexión que las diferentes tareas objeto de prestación, requieren en la unidad de criterio a aplicar en el mismo centro.

Plazo: La duración del contrato será de UN AÑO, del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Se podrán llevar a cabo un máximo de TRES prórrogas de UN AÑO cada una.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, para cuya efectividad se establece un preaviso de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Asimismo, serán de observancia obligatoria en la ejecución del contrato de **al menos una** de alguna de las siguientes condiciones, igualmente consideradas esenciales y cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato:

DE CARÁCTER SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.
- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
 - Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.
 - Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
 - Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
 - Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
 - Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
 - Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.
 - Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
 - Implementación de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, tales como la disminución de la huella de carbono.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.
- Fomento de la utilización de envases fabricados con productos reciclados.
- Utilización de material reciclado en la fabricación de sus productos.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.

Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA EUROS (59.040 €), sin IVA. Comprende el importe total del contrato, sin IVA.

VALOR ESTIMADO (€)	
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL, ASISTENCIA LETRADA EN JUICIOS Y ASUNCIÓN DE LAS FIGURAS DE LETRADO ASESOR Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.,S.M.E. (MERCASURIAS). (PBL sin IVA)	14.760,00 €
Primera prórroga del contrato	14.760,00 €
Segunda prórroga del contrato	14.760,00 €
Tercera prórroga del contrato	14.760,00 €
VALOR ESTIMADO (€)	59.040,00 €

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (17.859,60 €), incluido el IVA. Importe total del servicio, incluido el IVA, **para el plazo de duración del contrato de UN AÑO.**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (€)	
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL, ASISTENCIA LETRADA EN JUICIOS Y ASUNCIÓN DE LAS FIGURAS DE LETRADO ASESOR Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.,S.M.E. (MERCASURIAS)	14.760,00 €
21 % IVA	3.099,60 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, incluido el IVA (€)	17.859,60 €

El presupuesto base de licitación se desglosa en costes directos (80 %), costes indirectos (14%) y otros eventuales gastos (6%).

El importe máximo de licitación es el que figura en la tabla anterior.

Importe de adjudicación

Desierto

Identidad del adjudicatario

Desierto

Fecha de adjudicación

Fecha de formalización

Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto supersimplificado

Medios de publicación

Publicado anuncio en el Perfil del Contratante en la web www.mercasturias.com en el enlace a la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/>

Más información en este enlace a la licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=x1ab3T655nFeKgd8LfVV9g%3D%3D

Número de licitadores / participantes presentados en el procedimiento: 0

Modificaciones del contrato: No

Decisiones de desistimiento o renuncia de los contratos: No
